ANGIE HASBLEIDY ZARRATE SALDANA
angiehaz06@hotmail.com
Carrera 73A # 69-07 Sur
Cel: 3104128922

DATOS PERSONALES

NOMBRE	ANGIE HASBLEIDY ZARRATE SALDAÑA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.024-575.784 de BOGOTA
FECHA DE NACIMIENTO	6 de noviembre 1996
LUGAR DE NACIMIENTO	BOGOTA
ESTADO CIVIL	Soltera

PERFIL

Me considero una persona responsable, leal y comprometida con las labores que me encomiendan, una persona que aporta soluciones a los inconvenientes que se presentan y con interés en aprender cosas nuevas, tengo la disponibilidad de hacer las cosas con excelencia y calidad.

ANGIE HASBLEIDY ZARRATE SALDAÑA
C.C 1.024.575.784 de Bogotá

ANGIE HASBLEIDY ZARRATE SALDANA
angiehaz06@hotmail.com
Carrera 73A # 69-07 Sur
Cel: 3104128922

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Complementario:

Institucion:	SENA
Titulo:	Manejo Basico de Herramientas Ofimaticas
Año:	2021

Estudios Secundarios:

Institucion:	FUNDACION SANTOTOMAS DE AQUINO FUSANTEC
Titulo:	Bachillerato Academico
Año:	2013

EXPERIENCIA LABORAL

GPNSF
CARGO: Servicios generales
JEFE INMEDIATO: Claudia Merchán
TELEFONO: 3057762644
TIEMPO LABORADO: 01 de septiembre 2022 al 14 de noviembre 2023
FUNCIONES: Aseo, desinfección de las áreas y servicio de cafetería.

MERCADO SUPER
CARGO: Vendedora punto pago
JEFE INMEDIATO: Fredy Quesada
TELEFONO: 3108586399
TIEMPO LABORADO: 11 de noviembre 2021 al 05 de mayo 2022
FUNCIONES: Manejo de caja/Venta de productos

ANGIE HASBLEIDY ZARRATE SALDAÑA
C.C 1.024.575.784 de Bogotá

ANGIE HASBLEIDY ZARRATE SALDANA
angiehaz06@hotmail.com
Carrera 73A # 69-07 Sur
Cel: 3104128922

AUTOSERVICIO EL PERDOMO
CARGO: oficios varios
JEFE INMEDIATO: Diocelina cruz
TELEFONO: 3175742870
TIEMPO LABORADO: 17 de octubre del 2017 al 30 de julio 2021
FUNCIONES: oficios varios/cajera

FUDESOL
CARGO: Servicios Generales
JEFE INMEDIATO: Marcela Acosta
TELEFONO: 3107558099
TIEMPO LABORADO: 05 de junio 2024 a la fecha
FUNCIONES: Aseo

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE:	**Guillermo Jiménez**
CARGO:	Ingeniero Electrónico
TELEFONO:	3057026085

NOMBRE:	**Cecilia Reyes**
CARGO:	Hogar
TELEFONO:	7808702

NOMBRE:	**Sandra Patricia Benito**
CARGO:	Administradora
TELEFONO:	3203231312

ANGIE HASBLEIDY ZARRATE SALDAÑA
C.C 1.024.575.784 de Bogotá

ANGIE HASBLEIDY ZARRATE SALDANA
angiehaz06@hotmail.com
Carrera 73A # 69-07 Sur
Cel: 3104128922

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE:	**Mary Zarrate**
CARGO:	Ingeniera Residente
TELEFONO:	4361794
CELULAR:	3133400771

NOMBRE:	**Cesar Zarrate**
CARGO:	Comerciante
TELEFONO:	5772145
CELULAR:	3218165684

ANGIE HASBLEIDY ZARRATE SALDAÑA
C.C 1.024.575.784 de Bogotá

LA SUSCRITA RECTORA DEL GIMNASIO PEDAGÓGICO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA. CON APROBACIÓN No. 4214 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2005 EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL. DANE 311001003378

C E R T I F I C A:

Que, la Sra. **ZARRATE SALDAÑA ANGIE HASBLEIDY,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1024575784, laboró en esta institución educativa como Auxiliar de servicios generales, con la información de servicio que a continuación se relaciona:

Empresa	Gimnasio Pedagógico Nuestra Señora de Fátima
Cargo	Auxiliar de Servicios Generales
Modalidad del contrato	Término fijo inferior a un año.
Tiempo laborado	1 de septiembre de 2022 a 30 de noviembre de 2023.

Dada en Bogotá D.C., a solicitud del(a) interesado(a), a los Veintiséis (26) días del mes de enero de 2023.-

RECTORIA

Claudia Andrea Merchán León. -
Rectora. -

"Trabajamos con Excelencia y por la Excelencia"

Powered by CamScanner

INVERSIONES EL MERCADEO S.A.S.
NIT: 900.069.557-2
Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Que el(la) señor (a) **ANGIE HASBLEIDY ZARRATE SALDAÑA** (a) con la cédula de ciudadanía número, **1024575784**, laboró en esta empresa desde el 11 de noviembre de 2021 hasta el 05 de mayo de 2022. desempeñando el cargo de **OFICIOS VARIOS** Con un contrato termino fijo inferior a un año.

Este certificado se expide por solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de mayo de 2022.

Cordialmente,

FREDY SANTOS QUESADA TORRECILLAS
TALENTO HUMANO
Tel 3046671998

EL PERDOMO autoservicio

Nit: 800.010.668-4

CERTIFICACIÓN LABORAL

Con la presente certifico que la señora ANGIE HASBLEIDY ZARRATE SALDAÑA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.024.575.784 expedida en Bogotá, trabajó al servicio de esta empresa en el cargo de oficios varios, del 17 de octubre de 2.017 al 30 Julio de 2021.

Que su retiro fue voluntario.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C, a los treinta (30) días del mes de 30 Julio de 2021.

Cordialmente,

DIOSELINA CRUZ MUÑOZ
Gerente Comercial.

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Fundación Santo Tomas de Aquino
Fusantec

Autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá
según Resolución No. 07-0573 del 5 de Diciembre de 2012,
Resolución No. 07-0660 del 12 de Marzo de 2013

Confiere a:

ZARRATE SALDAÑA ANGIE HASBLEIDY

T. I. 96110604235 de Bogotá D. C.

el Título de:

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
según los planes y programas vigentes

Rector(a)
Yasmín Anzola Rincón

Secretario(a)
Diana C. Ballesteros

Acta Individual de Grado

Fundación Santo Tomas de Aquino
FUSANTEC

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá
según Resolución No. 07-0573 del 5 de Diciembre de 2012,
Resolución No. 07-0660 del 12 de Marzo de 2013

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Básica y Media Académica se procedió a otorgar el titulo de:

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación

ZARRATE SALDAÑA ANGIE HASBLEIDY
T. I. 96110604235 De Bogotá D. C.

En la ciudad de Bogotá D. C. al día Siete (7) del mes de Diciembre de 2013 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de grado once, los suscritos Rector y Secretario de la FUNDACION SANTO TOMAS DE AQUINO, institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de educación Media Académica y autorizada para otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO, según Resolución No. 070660 del 12 de Marzo de 2013.

Es fiel copia tomada del acta original General No.2 del Siete (7) de Diciembre de 2013 que consta de 171 estudiantes comienza con el nombre de AGUDELO BADILLO LUZ NEIDA y termina con el nombre de ZARRATE SALDAÑA ANGIE HASBLEIDY.

Dado en Bogotá D. C. a los Siete (7) días del mes de Diciembre de 2013

Rector
Yasmín Anzola Rincón

Secretario Académico
Diana C. Ballesteros

No requiere registro, "según Decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República"

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269915568

PIB
17:41:24

Bogotá DC, 24 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE HASBLEIDY ZARRATE SALDAÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024575784:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en *ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía.* ***Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.*** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de abril de 2025, a las 17:41:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1024575784
Código de Verificación	1024575784250424174157

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:45:51 PM horas del 24/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1024575784**

Apellidos y Nombres: **ZARRATE SALDAÑA ANGIE HASBLEIDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/04/2025 06:47:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1024575784** y Nombre: **ANGIE HASBLEIDY ZARRATE SALDAÑA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114874758** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) ANGIE HASBLEIDY ZARRATE SALDA??A identificado(a) con Cedula Ciudadania 1024575784, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20240629	0

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 24 días del mes de Abril de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
FUDESOL

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: AppSalud

CER-AFI 28584453

Vigilado Supersalud

Vigilado Supersubsidio

ARL | sura

Medellín, 24 de abril de 2025

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que ANGIE HASBLEIDY ZARRATE SALDAÑA identificado(a) con C1024575784 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10245757842511464214

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 10.205.28.18

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANGIE HASBLEIDY ZARRATE SALDAÑA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.024.575.784**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 24 de Abril del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.024.575.784
ZARRATE SALDAÑA

APELLIDOS

ANGIE HASBLEIDY

NOMBRES

Angie H. Zarrates

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1996
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

10-NOV-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00648232-F-1024575784-20141127 0041458591A 2 41148531

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141047807929

(415)7707212489984(8020) 000014104780792 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
1 0 2 4 5 7 5 7 8 4	1	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1024575784	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZARRATE	SALDAÑA	ANGIE	HASBLEIDY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 73 A 69 07 SUR

42. Correo electrónico: angiehaz06@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 1 2 8 9 2 2	6 0 1 5 7 7 2 1 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 5 1 0 1 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	9																								

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZARRATE SALDAÑA ANGIE HASBLEIDY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 17-02-2025 02:43:11PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Laboratorio Clínico

Dra. María Aurora Osorio Farfán.

Carrera 21 No. 26 A 36 sur. Teléfono: 3125833434
CODIGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD: 110011701001

Dra. Aurora Osorio

NOMBRE: ANGIE HASBLEIDY ZARRATE
DOCUMENTO: 1024575784 EDAD: 28 AÑOS
FECHA: ENERO 26 DE 2025

EXAMENES DE LABORATORIO

KOH DE UÑAS EN MANOS

NEGATIVO NO SE OBSERVAN ESTRUCTURAS MICOTICAS EN LA MUESTRA EXAMINADA.

FROTIS DE GARGANTA :

COLORACION DE GRAM :

COCO GRAM POSITIVO : –

REACCION LEUCOCITARIA : ESCASA

LABORATORIO CLÍNICO
Dra. MA. AURORA OSORIO F.
BACTERIOLOGA U.C.M.C.
REG. 52.095.855
Cra. 21 No. 26A-36 SUR
Cel.: 312 533 34 34

ASESORIA INTEGRAL

OLGA LUCIA AGUIRRE

NIT.52103484-3

CERTIFICADO DE CAPACITACION

Manejo Higiénico De Alimentos

Este Certificado Se Expide Segun Lo Dispuesto

Resolución 2674 - 2013 Decreto 1500 - 2007

Con una intensidad de 10 horas

CERTIFICA **ANGIE HASBLEIDY ZARRATE SALDAÑA**

C.C. **1024575784** de **BOGOTA**

PROFESIONAL RESPONSABLE

Olga Lucia Aguirre

Ingeniera de Alimentos

ASESORIA INTEGRAL
OLGA LUCIA AGUIRRE
NIT. 52103484-3

FECHA EXPEDICION 06/06/24 FECHA VENCIMIENTO 06/06/25

Calle 76 C Sur No. 5 - 49 Cel: 314 469 9725
Telefax: 7640144 e-mail:asesoriaintegral30@hotmail.com
Bogotá, D.C.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Número 8074-25

Los suscritos **OSCAR JOSE CELEDON PIMIENTA**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No 19.296.175 de Bogotá, quien obra en nombre y representación legal de la **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO** NIT 900.295.709-3 organización sin ánimo de lucro de carácter privado legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá y que en adelante se denominara EL **CONTRANTANTE** y de la otra, **ANGIE HASBLEIDY ZARRATE SALDAÑA,** también mayor de edad, identificada(o) con Cedula de Ciudadanía **No1.024.575.784** expedida en Bogotá , quien obra en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios que regirá por las siguientes cláusulas:

	ESTIPULACIONES CONTRACTUALES
1	**OBJETO**: El Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche busca fomentar el autocuidado y mantenimiento de capacidades de las personas mayores de sesenta (60) años en adelante, que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle, mediante acciones ocupacionales y de desarrollo humano transitorias en jornada diurna o nocturna, que permitan promover el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo.
2	**VALOR MENSUAL: $ 2.355.128**
3	**SUPERVISOR:** El representante Legal de la **FUDESOL**, o quien él delegue.
4	**PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios será desde el 26 de abril de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025. No opera la prórroga automática del contrato, en todo caso, solo podrá prorrogarse por acuerdo mutuo celebrado por escrito entre las dos partes.
5	**FORMA DE PAGO**: Se pagará dentro de los cinco (5) primeros días del mes o periodo, en mensualidades vencidas o proporcionalmente al plazo de la misma. El pago queda sujeto a la previa presentación de la cuenta de cobro y entrega del correspondiente soporte de pago de **SEGURIDAD SOCIAL** del periodo ejecutado, en los términos establecidos por el supervisor del contrato, y al servicio prestado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de prestación de servicios donde conste la correcta ejecución del contrato. **EL CONTRATANTE** efectuara la retención en la fuente previstas en las normas vigentes y demás impuestos a los que haya lugar.
6	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos. 2. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y/o el supervisor del convenio. 3. Portar el uniforme y accesorios correspondientes (tapabocas, guantes, calzado antideslizante, peto plástico, entre otros) durante la permanencia en las diferentes áreas del servicio (habitaciones, baños, corredores, salones, oficinas, y demás).

Powered by CamScanner

	6. Registrar las actividades diarias en los formatos establecidos. 7. Cumplir con lo establecido en el Decreto 539 de 2014 y lo descrito en el anexo técnico. 8. Conocer e implementar el Plan de Saneamiento (PS). 9. Informar oportunamente a la coordinación del Servicio, los daños que impidan el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos para que éstos reciban el mantenimiento respectivo o sean reemplazados en el menor tiempo posible. 10. Solicitar oportunamente el suministro de los elementos necesarios para ejecutar su trabajo. 11. Realizar el lavado de la ropa de las personas mayores y de la dotación institucional utilizada en la prestación del servicio. 12. Ejercer el autocontrol en todas las funciones asignadas. 13. Participar de las acciones requeridas para realizar la cuantificación de los desperdicios en la unidad operativa de acuerdo a lo descrito en el Protocolo Prevención y manejo adecuado de desperdicios de alimentos en el servicio de alimentación PTC-PSS-101. 14. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional. 15. Las demás inherentes a su rol. 16. Cuales quiera que se derive de las obligaciones, por solicitud de la SDIS, o de la supervisión. 17. Las demás que se requieran con ocasión del objeto del convenio de asociación. 18. Compromiso, respeto y colaboración en actividades externas que requiera el operador. 19. Cumplir con el horario de prestación del servicio estipulado.
7	**OBLIGACIONES A CARGO DE FUDESOL:** · Cancelar los honorarios acordados en el presente contrato de prestación de servicios. · Suministrar al contratista la información que éste requiera para el desarrollo del objeto contratado. · Suministrar al contratista los elementos e insumos necesarios para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
8	**CESION Y SUBCONTRATACION:** El contratista no podrá ceder, ni subcontratar, total o parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de la **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO**, el cual podrá reservarse las razones que le asistan para negar la autorización de la cesión
9	**SUSPENSION:** El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios podrá suspenderse en los siguientes eventos: · Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. · Por incumplimiento de algunas de las obligaciones descritas y adquiridas por el contratista. · Por mutuo acuerdo, siempre que ello no se derive en mayores costos para **FUDESOL**, ni le cause perjuicios a la misma.
10	**MULTAS:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista, la **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO**, podrá imponer y hacer efectivas multas hasta por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato de prestación de servicios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el parágrafo 2 del artículo 33 de la ley 1150 de 2007.
11	**TERMINACIÓN**: TERMINACIÓN: Este contrato de prestación de servicios se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: · Por mutuo acuerdo de las partes, · Por incumplimiento de alguna de las obligaciones descritas y adquiridas por el contratista · Por agotamiento del objeto, agotamiento de recurso o vencimiento de plazo. · ***Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar con la ejecución.*** · Por decisión voluntaria del contratante.

Powered by CamScanner

	· Por agotamiento del objeto, agotamiento de recurso o vencimiento de plazo. · Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar con la ejecución. · Por decisión voluntaria del contratante. · Por decisión voluntaria del contratista, siempre que con ello no se causen perjuicios financieros, administrativos ni operativos, para el contratante, para la Secretaría de Integración Social o para la ejecución del servicio. Caso en el cual el contratista se compromete a pagar en dinero, al contratante, el valor correspondiente a los perjuicios causados.
12	**CONFIDENCIALIDAD:** El contratista de modo expreso se obliga a guardar estricta confidencialidad durante el periodo de vigencia del presente contrato y con posterioridad al mismo, sobre todos los asuntos relacionados con el presente contrato, así como de toda la información técnica, o comercial relacionada con el mismo y de aquella que se refiera al giro ordinario de los negocios del contratantes, Igualmente el CONTRATISTA reconocer que dicha información es de suma importancia para el CONTRATANTE y en esa medida la revelación, empleo o divulgación de la misma puede ser gravemente perjudicial para este. En consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a no revelar, divulgar o exhibir ningún tipo de información técnica, financiera, de mercado, estratégica, base de datos, contactos comerciales o de cualquier género de información relacionada con el presente contrato. Las declaraciones compromisos y obligaciones contenidas en la presente clausula se extenderán en los casos de personas jurídicas, a la información relacionada con el presente contrato. Las declaraciones, compromisos y obligaciones contenidas en la presente clausulan se extenderán en los casos de personas jurídicas, a la información de cualquier índole de matrices, subordinadas, filiales y en general personas jurídicas vinculadas o relacionadas con el contratante.
13	**EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. En relación con este último, el contratista será el directo responsable de todas y cada una de las eventuales obligaciones laborales, civiles y en general de cualquier índole que se deriven del personal utilizado para la ejecución del contrato.
14	Cuales quiera que se derive de las obligaciones o por solicitud de la SDIS, o la Interventoría. Y las demás que resulten y sean necesarias para el buen desarrollo de la ejecución del contrato del operador.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y para constancia se firma en Bogotá al día 26 de abril de 2025.

POR LA FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	**POR EL CONTRATISTA**
OSCAR JOSE CELEDON PIMIENTA CC. 19.296.175 de Bogotá Representante legal	**ANGIE HASBLEIDY ZARRATE SALDAÑA** C.C. Nº 1.024.575.784 de Bogotá Cargo: Servicios generales

Powered by CamScanner